

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCERA

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo dispuesto por la Sección, en resolución de esta fecha, en el recurso número 893/B/88, seguido a instancia de FABRILMANIA, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-11-1986 de inscripción en España de la marca internacional número 490.945, «Miss Mary of Sweden», para distinguir productos de la clase 25 del Nomenclátor Oficial, a favor de la Entidad «Patenta GmbH» y contra la desestimación expresa de la reposición en 22-3-1987.

Por la presente se emplaza a la Entidad «Patenta GmbH», sin domicilio conocido en España, para que, en el plazo de nueve días pueda personarse en los presentes autos mediante Procurador y Letrado que le represente y dirija, o valiéndose tan sólo de Letrado; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Esta cédula será expuesta, un ejemplar en el talón de anuncios de este Tribunal, y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.858-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1989, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Manuel Sánchez Girón García Manso y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 12 de diciembre de 1989, 9 de enero y 2 de febrero de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es del valor de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante

comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Tierra de secano en Higuera de las Dueñas (Ávila); al sitio del Arroyo Castaño; de 2 hectáreas 12 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, camino de Fresnedilla; sur, Ernesto García Manso; este, Víctor Sánchez Girón, y oeste, José Sánchez Girón.

Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 52, finca 1.434, y responde de 545.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100 anual, y 109.000 pesetas para costas. Valorándose a efectos de subasta en 1.076.375 pesetas.

Tierra de secano en el mismo término, al sitio de Arroyo Castaño, de 1 hectárea 71 áreas 26 centiáreas; que linda: Norte, Manuel Ruano Martín; sur, Arroyo Juncal; este, Valentín Tolbaños y Vicente Martín Recio, oeste, Arroyo Juncal.

Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 37, finca 1.429, y responde de 439.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 87.800 pesetas para costas. Estando valorada a efectos de subasta en 867.025 pesetas.

Herrén en el mismo término, al sitio Solana de Valdeáguila; de 2 hectáreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Sánchez Girón; sur, Pedro Moreno; este, Víctor Sánchez Girón, y oeste, herederos de Bernardino de Jaén.

Inscrita al tomo 291, libro 10, folio 137, finca 906, y responde de 461.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 92.200 pesetas para costas. Estando tasada en 910.475 pesetas.

Tierra al sitio Valdeáguila y Vereda Molinera, de 25 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Laureano de Jaén, los de Juan García Manso, los de Manuel Sánchez, Siro, García, Ernesto García Manso y Jesús de Jaén; sur, con porción segregada, terrenos comunes y Ernesto García Manso; este, Bonifacio Prieto y Fructuoso Tolbaños, y oeste,

Ernesto García Manso, Pedro Morueco y finca segregada.

Inscrita al tomo 329, libro 12, folio 227, finca 1.234, y responde de 4.226.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 845.200 pesetas para costas. Estando tasada para subasta en 8.346.350 pesetas.

Tierra en el mismo término, al sitio Fuente Paredes; de 1 hectárea 1 área 86 centiáreas, que linda: Norte, camino Juncal; sur y oeste, Víctor Sánchez Girón; este, Pedro Moreno.

Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 43, finca 1.431, y responde de 130.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 26.000 pesetas para costas. Estando tasada a efectos de subasta en 256.750 pesetas.

Finca en el mismo término, al sitio de Fuentes Paredes; de 1 hectárea 62 áreas 98 centiáreas; que linda: Norte, Juan Alonso; sur, Jesús Sánchez Girón; este, Víctor Sánchez Girón, y oeste, Alberta Prieto Ruiz.

Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 46, finca 1.432, responde de 209.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 41.800 pesetas para costas. Estando tasada a efectos de subasta en 412.775 pesetas.

Tierra en el mismo término, al sitio de Cerro Moro; de 80 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Ernesto García Manso; sur, Dionisio Prieto de la Fuente; este, Darío San Martín, y oeste, María Feijoo Grande.

Inscrita al tomo 639, libro 15, folio 40, finca 1.430, y responde de 103.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15,5 por 100, y 20.600 pesetas para costas. Estando tasada a efectos de subasta en 203.425 pesetas.

Tierra de secano en el mismo término, al sitio de Navalasno; de 85 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Sánchez Girón; sur, Esperanza Gómez Cabrera; este, Florentino Grande, y oeste, camino de La Adrada.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.867-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/1988, sección 596c, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Jaime Giménez Casahuga, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera, los días 29 de noviembre de 1989, 15 de enero y 17 de febrero de 1990, y hora de las once de su mañana respectivamente. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Registral número 12.552, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet al tomo 1.463, libro 218 de Lloret de Mar, folio 171.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-8.166-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.126/1985-3.-3.-3 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Centro de Estudios Técnicos a Distancia, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.413.000 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 2.528.000 pesetas cada una.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de diciembre de 1989; para la segunda, el día 5 de enero de 1990, y para la tercera, el día 6 de febrero de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate:

Entidad número 10.-Piso quinto, puerta primera, destinado a oficina, sito en la octava planta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49,01 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común de esta planta, por el que tienen entrada esta puerta y la puerta izquierda rellano y caja de escalera y con la avenida Meridiana; por el fondo, con la propia avenida y la plazoleta formada por ésta y la calle Navas de Tolosa, en su confluencia; por abajo, piso cuarto, primera, y encima, piso sexto, primera. Coeficiente: 5,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección Primera, folio 74, finca número 99.711, inscripción primera.

Entidad número 11.-Piso quinto, puerta segunda, destinado a oficina, sito en la octava planta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49,01 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común por el que tienen entrada esta puerta y la puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con finca de don Juan Sola, mediante pared medianera; por la izquierda, con plazoleta formada por la avenida Meridiana y la calle Navas de Tolosa; por el fondo, con la calle Navas de Tolosa; por abajo, piso cuarto, segunda, y por encima, piso sexto, segunda. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección Primera, folio 76, finca número 99.613, inscripción primera.

Entidad número 12.-Piso sexto, puerta primera, destinado a oficina, sito en la novena o última planta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana,

número 207 bis. Mide una superficie de 49,01 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común por el que también tienen entrada el piso puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con rellano y caja de escalera y con la avenida Meridiana; por el fondo, con la propia avenida y con la plazoleta formada por ésta y la calle Navas de Tolosa; por abajo, el piso quinto, primera, y encima, la cubierta del edificio. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección Primera, folio 78, finca número 99.615, inscripción primera.

Entidad número 13.-Piso sexto, puerta segunda, destinado a edificio, sito en esta ciudad, avenida Meridiana, número 207 bis. Mide una superficie de 49,01 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el repartidor común el que tiene entrada esta puerta y la puerta primera de esta planta, y dicha puerta primera; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Sola, mediante pared medianera; por la izquierda, con plazoleta formada por la avenida Meridiana y la calle Navas de Tolosa; por abajo, con el piso quinto, segunda, y por encima, la cubierta del edificio. Coeficiente: 5,84 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.829, libro 1.495 de la Sección Primera, folio 80, finca número 99.617, inscripción primera.

Barcelona, 29 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-14.061-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad, número 971/1988, instado por «Inmobiliaria General de Calahonda, Sociedad Anónima», contra don Liberto Pereda Salvador, doña Francisca Romera Lirola e ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador; he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador emitidas por don Liberto Pereda Salvador y autorizadas todas ellas por el Notario de Madrid señor Sainz López Negrete, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las obligaciones hipotecarias son las siguientes:

a) Tres de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, y una de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, de la serie B, señalada con el número 1, emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 545.

b) Cuatro de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, y cuatro emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 546.

c) Diez de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 547.

d) Diez de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 548.

e) Quince de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y una de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, de la serie B, señalada con el número 1, emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 549.

f) Diez de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.211.

g) Quince de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y una

de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, de la serie B, señalada con el número 1, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.212.

h) Diez de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.213.

i) Cuatro de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.214.

j) Tres de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, números 1, 2 y 3, y una de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, de la serie B, número 1, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.215.

Y contra los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por doña Francisca Romera Lirola y autorizadas todas ellas por el Notario de Madrid don Manuel Sainz López Negrete, siguientes:

k) Seis de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, y 6, emitidas el día 18 de marzo de 1983, número de protocolo 550.

l) Tres de 500.000 pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, y dos de 2.000.000 de pesetas de valor nominal, señaladas con los números 1 y 2, de la serie B, señalada con los números 1 y 2, emitidas el día 20 de julio de 1983, número de protocolo 1.504.

m) Tres de 500.000 pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, y dos de 2.000.000 de pesetas de valor nominal, de la serie B, señalada con los números 1 y 2, emitidas el día 21 de mayo de 1985, con el número de protocolo 1.209.

n) Seis de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, emitidas el día 21 de mayo de 1985, número de protocolo 1.210.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.309-16.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 239/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a don Laureano Pérez Ares y doña María Jesús Domaica Sainz, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 475), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallar de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de diciembre.

Y si la segunda quedara también desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo pero exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 29 de enero de 1990.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda, tipo C, de la casa número 7 de la calle de Ricardo Arregui, en Bilbao, en su planta o piso primero. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—5.303-3.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 690/1988, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui, contra Jesús Zubillaga Llamosas y María Yolanda García Soto Murcia; en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 21 de noviembre, 21 de diciembre y 22 de enero, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha digo, izquierda de la planta primera de la casa número 9 del Grupk Anasagasti, hoy número 4 de la calle Chapela de Erandio. Inscrito al libro 213 de Erandio, folio 115, finca 12.119, inscripción primera. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—14.053-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección segunda, y con el número 1.009/89, se tramita expediente en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Villate, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Artecalle, números 40-42.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.307-3.

★

El ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 764 de 1989, tramite expediente en solicitud de declaración de fallecimiento de don Juan José Santamaría Iturbe, mayor de edad, soltero, Marino, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, calle Aida, de Mazarredo, número 73, 5.º, izquierda, quien prestaba sus servicios en el buque de pesca «Goi-zaldi», quien naufragó el día 6 de junio de 1987 estando faenando en el caladero del banco Canario-Sahariano, desapareciendo el citado don Juan José Santamaría Iturbe, sin que hasta la actualidad se hubiera tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco», a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado al objeto de ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.054-C. 1.ª 24-10-1989

LA CORUÑA

Edicto

Providencia: Magistrado-Juez señor Rodríguez Cardama. En La Coruña a 12 de junio de 1989:

Dada cuenta, habiendo transcurrido los términos prevenidos se acuerda proceder a la subasta de la finca, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo anunciarse el remate con veinte días de antelación por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos (tablón de anuncios de este Juzgado), y se insertarán, a elección de la actora, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma o «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

En los edictos se expresará: Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los licitadores habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; por el término de veinte días, y para la cual se señala el 18 de enero del año venidero a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 15 de febrero en el mismo lugar.

Estos señalamientos del lugar, día y hora para el remate se notificarán al deudor, con la misma antelación, en la finca o fincas subastadas. El rematante que ejercitare la facultad de ceder el remate a un tercero habrá de verificarlo mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que les sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose dichas cantidades una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Lo mandó y firma V. I. y doy fe.

La Coruña, 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.077-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este juzgado, con el número 313 de 1989, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Luis Arias Gayoso, María del Carmen Currais López y María Luisa Gayoso Pasaro y José Gayoso Meilán, vecinos de Lugo, sobre reclamación de la cantidad de 7.677.092 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 20 de noviembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. El pastero e inculto llamado Prado de Laal, de 32 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, tomo 949, libro 44 de Pol, folio 37, finca 4.580. Valorada en 3.299.198 pesetas.

2. Labradío llamado Leiro da Penela, de 26 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Lugo, tomo 949, libro 44 de Pol, folio 35, finca 4.579. Valorada en 2.248.498 pesetas.

3. Pastero llamado Pareda Nova, de 15 áreas 80 centiáreas. Inscrito en Registro de la Propiedad 2 de Lugo, tomo 949, libro 44 de Pol, folio 38, finca 4.581. Valorada en 1.618.078 pesetas.

4. Labradío llamado Leiro da Cruz, de 14 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Lugo, tomo 949, libro 44 de Pol, folio 39, finca 4.582. Valorado en 1.436.666 pesetas.

Dichos bienes objeto de embargo se hallan sitos en la parroquia de Santa María de Cirio, municipio de Pol (Lugo).

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 10 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario judicial.-5.299-3.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 1.289/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Hijos de Arruti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 125.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca en Zarauz (Guipúzcoa). Polígono industrial de Santuru-aldea. Complejo destinado a fábrica de muebles, constando de dos pabellones industriales, denominados A y B, un edificio destinado a oficinas y otras dependencias. Edificio de recepción, edificio destinado a transformador. De superficie total 17.333 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 935, libro 182 de Zarauz, folio 61, finca 9.654, inscripción cuarta.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-5.306-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada «Los Alcores, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla.-Núcleo Residencial «Los Arcos», bloque 4.

Número 29.-Local comercial número 9, en planta baja. Carece de distribución interior. Mide la superficie 157 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza central a la que ofrece fachada y por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con piso vivienda del bloque número 5 y casa número 14, de calle Levies; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al bloque 4, patio y local comercial número 7, y por el fondo, con la citada casa número 14, de la calle Levies. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 512, libro 466, folio 94, finca 28.552, inscripción tercera. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 18 de noviembre de 1989 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.850.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1989 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de enero de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda. Sirviendo de notificación el presente edicto a «Almedis, Sociedad Anónima» y «Los Alcores, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.298-3.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 986/1986, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Roberto González Márquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 11 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.767.380 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca en Málaga, número 88. Vivienda tipo K-6 en planta sexta del edificio; tiene su acceso por el portal

del edificio a prolongación de la calle Gordon. Ocupa una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.086, folio 55, finca número 27.369, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—14.096-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.039/1987, se siguen autos de procedimiento sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra otros y la entidad «Ppet. Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1989, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 4.466.000 pesetas para la finca número 22.390, 5.232.000 pesetas para la finca número 22.393, 4.524.000 pesetas para la finca registral número 22.394, 4.944.000 pesetas para la finca 22.412, 4.702.000 pesetas para la finca número 22.376, 4.920.000 pesetas para la finca número 22.405, 4.920.000 pesetas para la finca registral número 22.407, 4.920.000 pesetas para la finca registral número 22.411, 4.944.000 pesetas para la finca número 22.410, 4.476.000 pesetas para la finca número 22.377 y 4.466.000 pesetas para la finca registral número 22.392, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 9 de enero de 1990, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de febrero de 1990, a las once, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas y otras que no son objeto de esta demanda

En Arganda del Rey, Alonso Quijano, 5 y 7:

Finca número 59.—Vivienda B de la 4.ª planta, que mide 96 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de

ascensor, rellano y vivienda A de esta planta; derecha, entrando, rellano, hueco del ascensor, vivienda D de esta planta y patio común, y fondo, patio común y vivienda A de la 4.ª planta del portal 3.

A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero, situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se le denominará 59-B. Cuota: 1,15 por 100. La finca descrita quedó respondiendo de 2.233.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 669.900 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 198.123 pesetas. Según resulta de la primera copia inscrita de la escritura documento número 2, la finca descrita la adquirió con posterioridad don Manuel Marín Dorador, por el título de compra, en escritura de 13 de enero de 1984 del Notario de Arganda del Rey señor Martín Hernández, inscripción 4.ª de la finca 22.390, folio 39, tomo 1.712 de compra e inscripción 3.ª de préstamo.

Finca 2.ª Finca 62 de la escritura.—Vivienda A de la planta baja, que mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, portal derecha, entrando, calle de acceso al edificio; izquierda, portal hueco de escalera y patio común, y fondo, de Matías Fernández Obregón. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se le denominará 62-A. Igualmente, y por estar al mismo nivel que el patio común con el que linda, se le atribuye el uso exclusivo e inocuo de la mitad acotada de dicho patio, a la que únicamente se accede desde esta vivienda. Cuota: 1,24 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 45, finca 22.393, inscripción 3.ª La finca descrita quedó respondiendo de 2.616.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 784.800 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 232.105 pesetas. Según resulta del testimonio notarial que acompañó como documento número 3, la finca descrita la adquirió con posterioridad doña María Teresa Bielsa Leganés, por el título de compra en escritura de 23 de diciembre de 1983, del Notario de Arganda del Rey señor Martín Fernández (inscripción 4.ª de la finca 22.393).

Finca 3.ª Finca 63 de la escritura.—Vivienda B de la planta baja, que mide 94 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, portal; derecha, entrando, patio común; izquierda, portal y calle de acceso al edificio, y por el fondo, vivienda A de la planta baja del portal número 5. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se le denominará 63-B. Igualmente, y por estar al mismo nivel que el patio común con el que linda, se le atribuye el uso exclusivo e inocuo de una parte acotada de dicho patio, a la que únicamente se accede desde esta vivienda. Cuota: 1,13 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.712, libro 272, folio 47, finca 22.394, inscripción 3.ª La finca descrita quedó respondiendo de 2.262.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 678.600 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 200.696 pesetas. Según resulta de testimonio notarial que acompañó como documento número 4 de la finca descrita, la que adquirió con posterioridad doña María Ángela Manzanque del Amo, por el título de compra en escritura de 2 de mayo de 1984 del Notario de Arganda del Rey señor Martín Hernández, inscripción 4.ª de la finca 22.394.

Finca 4.ª Finca 15 de la escritura.—Número 81, vivienda D de la planta 4.ª, que mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormi-

torios, salón comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, de Matías Fernández Obregón; izquierda, rellano hueco de ascensor, vivienda D de esta planta y patio común, y fondo, patio común y vivienda C de la cuarta planta del portal número 5. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se denominará 81, D. Cuota: 1,24 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 13, finca 22.412, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.472.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 741.600 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 219.329 pesetas.

Finca 5.^a Finca 45 de la escritura.-Vivienda D de la planta baja, que mide 96 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, portal y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, de Matías Fernández Obregón; izquierda, portal y patio común, y fondo, vivienda C de la planta baja del portal número 3. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se le denominará 45-D; igualmente, y por estar al mismo nivel que el patio común con el que linda, se le atribuye el uso exclusivo e inocuo de una parte acotada de dicho patio, a la que únicamente se accede desde esta vivienda. Cuota: Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de 1,15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 11, finca 22.376, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.351.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 705.300 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 208.593 pesetas.

Finca 6.^a Finca 11 de la escritura.-Número 74. Vivienda A de la planta 3.^a, que mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón comedor con terraza abalconada, cocina con terraza, de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de escalera, rellano y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, calle de acceso al edificio; izquierda, rellano hueco de escalera, vivienda C de esta planta y patio común, y fondo, patio común y finca de Matías Fernández Obregón. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se denominará 74-A. Cuota: 1,24 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 69, finca 22.405, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.460.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 738.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de la referida escritura de división de 218.264 pesetas.

Finca 7.^a Finca número 12 de la escritura.-Número 76. Vivienda C de la 3.^a planta, que mide 106 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de escalera, rellano y vivienda D de esta planta; derecha, entrando, rellano hueco de escalera, vivienda A de esta planta y patio común; izquierda, de Matías Fernández Obregón, y fondo, de Matías Fernández Obregón y patio común. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero

situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada y al que se denominará 76-C. Cuota: 1,24 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.712, libro 272, folio 73, finca 22.407, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.460.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 738.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 218.264 pesetas.

Finca 8.^a Finca número 14 de la escritura.-Número 80. Vivienda C de la 4.^a planta, que mide 106 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de escalera, rellano y vivienda D de esta planta; derecha, entrando, rellano hueco de escalera, vivienda A de esta planta y patio común; izquierda, de Matías Fernández Obregón, y fondo, de este señor y patio común. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se denominará 80-C. Cuota: 1,24 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 11, finca 22.411, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.460.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 738.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 218.264 pesetas.

Finca 9.^a Finca 13 de la escritura.-Número 79. Vivienda B de la 4.^a planta, que mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y vivienda A de esta planta; derecha, entrando, rellano, hueco de ascensor, vivienda D de esta planta, patio común izquierda, calle de acceso al edificio, y fondo, patio común y vivienda A de la 4.^a planta del portal número 5. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se denominará 79-B. Cuota: 1,24 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 79, finca 22.410, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.472.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 741.600 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de la referida escritura de división de 219.329 pesetas.

Finca 11. Finca número 61.-Vivienda D de la 4.^a planta, que mide 96 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, de Matías Fernández Obregón; izquierda, rellano hueco de ascensor, vivienda B de esta planta y patio común, y fondo, patio común y vivienda C de la cuarta planta del portal número 3. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, y al que se le denominará 49-D. Cuota: 1,15 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.712, libro 272, folio 43, finca 22.392, inscripción 3.^a La finca descrita quedó respondiendo de 2.233.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del 20 por 100 de su gravamen principal, es decir, de 669.900 pesetas para costas y gastos.

Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre con amortización de 198.123 pesetas. Según resulta primera copia inscrita de la

escritura que acompaño como documento número 6, la finca descrita la adquirió con posterioridad don Rafael Lachica Ramos, por el título de compra, en escritura de 2 de septiembre de 1983, del Notario de Arganda del Rey, señor Martín Hernández (inscripción 4.^a de la finca 22.392).

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Adición.-Se adiciona el presente a fin de hacer constar que por resolución de 21 del actual, recaída en los autos número 1.039/1987, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marín Dorador y otros; se acuerda suspender la subasta señalada respecto a la finca registral número 22.377, así como la notificación de la subasta a sus actuales dueños, don José Luis González Moral y su esposa, doña Josefa López Francés.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.300-3.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1987, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ecoalameda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de noviembre de 1989, 21 de diciembre de 1989 y 23 de enero de 1990, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 1.964.274 pesetas para la primera descrita; para la segunda, 1.149.495 pesetas; para la tercera, 5.019.700 pesetas, y para la cuarta, 2.875.931 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primera.-Elemento horizontal número 98.-Local comercial en planta primera de sótano, del edificio que se describirá más adelante. Ocupa una superficie de 168 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la avenida del Generalísimo Franco y con el aljibe del edificio: sur, con el local distinguido como 6-B (elemento horizontal, número 106); este, con zona libre de la planta, y por el oeste, con el local comercial de esta planta, distinguido como 1-A (elemento horizontal número 99), y con el indicado aljibe del inmueble. Este local se distingue dentro de la planta donde se sitúa como 3-C. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.894, folio 217, finca número 578, inscripción primera.

Segunda.—Elemento horizontal número 142.—Local comercial en planta primera de sótano, del edificio. Procede del local denominado 6-B de esta planta. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local 3-C; al sur, con pasaje peatonal del polígono que lo separa de las parcelas 78, 77, 79 y 76; al este, con resto de la finca de donde se segrega, y al oeste, con el local 5-B, elemento horizontal número 105.

Cuota: 0,447 por 100.

Inscrita al tomo 1.839, al folio 138, libro 55, finca número 1.927-A, inscripción primera.

Tercera.—Elemento horizontal número 143.—Local comercial en planta baja del edificio. Procede del local 6-B. Ocupa una superficie de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local comercial 3-C, hueco del ascensor y portal; al sur, con pasaje peatonal del polígono que lo separa de las parcelas números 78, 77, 79 y 76 y resto de la finca matriz de donde se segrega y el local número 3-A; al oeste, con el local número 5-B, elemento horizontal número 108.

Cuota: 0,747 por 100.

Inscrita al tomo 1.839, al folio 142, libro 55, finca número 1.929-A, inscripción primera.

Cuarta.—Elemento horizontal número 144.—Local comercial en planta baja del edificio que se describe después. Procede del local 3-C. Ocupa una superficie de 92 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con la prolongación de la avenida del Generalísimo Franco; al oeste, con local comercial (propiedad horizontal número 120) 1-B; al este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y al sur, con el local comercial 6-B, lindando también por el oeste, con el hueco del ascensor.

Cuota: 0,414 por 100.

Inscrita al tomo 1.839, folio 146, libro 55, finca número 1.931-A, inscripción primera.

Los cuatro locales descritos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga y forman parte del edificio situado en Málaga, polígono residencial denominado Alameda, prolongación avenida del Generalísimo, señalado con el número 73 en el plano parcelario de dicho polígono. El contorno del bloque ocupa la totalidad del solar, o sea, 3.748 metros cuadrados.

Asimismo se ha acordado que en caso de no poder ser notificado el señalamiento de las subastas al deudor, se tenga por notificado por medio del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—14.088-C.

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1985, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Narciso Alfonso Ramos Vázquez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre de 1989 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1990 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, con entrada por un callejón sin nombre, que parte de la calle General Mola. Tiene forma rectangular con una longitud de 62 metros por 31 metros de anchura y una superficie total aproximada de 1.922 metros cuadrados. Está integrada por una nave transversal, que es la edificación que figura en la matriz con el número 5, de forma rectangular, cuya longitud ocupa toda la anchura de la finca, con una profundidad de 14 metros y una superficie edificada de 420 metros cuadrados aproximadamente y en la cual se halla instalada una antigua fábrica de alcohol, y dos patios, uno en la parte delantera de unos 1.300 metros cuadrados, y otro en la posterior por la izquierda entrando, desde el callejón, vecinos de Bollullos del Condado; por la derecha, la de los herederos de don José Balbuena Montero; fondo, resto de la finca matriz, según línea de separación determinada por la pared colindante del edificio número 4 de la matriz y la prolongación de la misma, y frente, callejón que sale de la calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 1.026, libro 138 del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, folio 46, finca número 9.568, inscripción primera de dominio.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.317-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 1.196/1988-Me, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Nuevo Puerto, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de marzo, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda, en

ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo I), de una superficie construida de 83 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar comedor, terrazas, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Vivienda con entrada por el portal 3 de la calle Remigio Sánchez del Alamo. Inscrita en el tomo 862, libro 89, folio 43, finca número 6.941, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tipo de subasta: 2.741.860 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1989.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.094-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.350/1986, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito, contra don Antonio Atencia Ramírez y doña María Teresa Amorós Mico sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.184.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 4.638.375 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Elche (Alicante), calle Mariano Benlliure, número 96 de policía. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta cuarta, sin contar con la baja de entresuelo, con acceso por el portal y escalera del inmueble. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería.

Cuota: 14,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 46.814.

Se hace extensivo el presente a efectos de notificación a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—La Secretaria.—14.089-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 551/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Calleja, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ordozcoite Campos y doña Amparo Blázquez Reales, con domicilio en la cuesta de las Descargas, 6, 2.º C, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 29 de enero de 1990, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio: El número registral 34.023, de 7.800.000 pesetas, y el número 3.867, de 5.700.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: La primera. 5.850.000 pesetas, y la segunda, 4.275.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Piso segundo C de la casa número 6 de la cuesta de las Descargas, de Madrid, de una superficie de 110,30 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con calle de situación; izquierda, con piso letra D, y fondo, con medianería derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.497, libro 649, folio 237, finca número 34.023.

Segundo lote: Piso 3.º D del edificio 1, manzana 1.ª, en Prado de la Virgen, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), de una superficie de 83,15 metros cuadrados, que lleva anejos el cuarto trastero número 20 y la plaza de garaje número 5. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 994, libro 74, folio 2, finca número 3.867.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.304-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 46/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Tor Egil Holmskog y Vivi Merethe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en la primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1989, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.704.063 pesetas, para la finca registral 11.583, y de 20.408.807 pesetas, para la finca 11.617.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1990, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 82.—Vivienda tipo «2D W 203», ubicada en el bloque «E» de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Banalmádena», término muni-

cipal de Banalmádena. Está situada en la planta segunda del bloque «E», a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 86,25 metros cuadrados; útil de 74,41 metros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada oeste del bloque; derecha, entrando, con vivienda 202 del mismo bloque, e izquierda, con 204 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Banalmádena al tomo 311, libro 311, folio 79 vuelto, finca número 11.583.

Finca número 99.—Vivienda tipo «2D SW 106», ubicada en el bloque «F» de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Banalmádena», término municipal de Banalmádena. Está situada en la planta primera alta del bloque «F», a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 85,02 metros cuadrados; útil de 74,41 metros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada suroeste del bloque «Marina Banalmádena», término municipal de Banalmádena. Está situada en la planta segunda del bloque «E» a la que se accede desde el Conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 86,25 metros cuadrados; útil de 74,41 metros cuadrados; distribuida en hall, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso, fondo, con fachada suroeste del bloque; derecha, entrando, con vivienda 101 del mismo bloque, e izquierda, con vivienda 105 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Banalmádena al tomo 311, libro 311, folio 113 vuelto, finca número 11.617.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.305-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 872/1984, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Andrés García Domínguez y don Francisco Roldán Castro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el próximo día 10 de enero de 1990, a las once cincuenta horas, por el tipo de 8.400.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1990, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio de la misma habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, 13, local 1-J, en planta baja.

Tiene una superficie de 33,1 metros cuadrados, local 31 de orden de división. Cuota: 1,88.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca 71.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de octubre de 1989.-La Secretaria.-14.095-C.

MALAGA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 340/1989, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Construcciones e Inversiones López Marín López, Sociedad Anónima», he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1990.

Y si tampoco a ésta concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1990, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en Lagar de Rosario, partido de «Las Chapas», en Marbella. Es la parcela 336-B de la urbanización «El Rosario». Mide 1.041 metros cuadrados, de forma irregular y linda: Derecha, entrando, las parcelas 335-A y 335-B; izquierda, parcela 336-A, y fondo, o espalda, parcela 338-B. Tiene fachada y su entrada por calle Los Jazmines. En la misma se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar con superficie total construida de 258 metros y 8 decímetros cuadrados y útil de 179 metros y 60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, en la baja, tres dormitorios, tres baños y tres terrazas, y en la alta, «hall», cocina, salón comedor, aseo, dormitorio, baño y terraza. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se alza. Finca 1.894, al libro 27 de Marbella, folio 127. Registro de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 24.782.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.-El Secretario.-14.084-C.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 138 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Casimiro Rodríguez Blanco y doña Cristalina Rodríguez Pérez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Un tractor Barreiros, modelo 5.000, OR-04011-VE, valorado en 150.000 pesetas.

Un vehículo Citroën Visa Especial, OR-0534-G, valorado en 350.000 pesetas.

Casa sita en la villa de Xinzo de Limia, situada en la carretera de Baltar, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y piso alto, ocupando una superficie aproximada de 162 metros cuadrados, construida en la finca denominada «Armada», que tiene una superficie de 2.472 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Felisinda Castro Blanco; sur, Gerardo Rodríguez Blanco; este, con carretera de Baltar, y oeste, con Felisinda Castro y camino. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Finca rústica, al nombramiento de «A Veiga», secano y destinada a patatal, señalada con el número 202 de la Concentración Parcelaria de Damil, y que tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 20 centiáreas. Sus linderos son los siguientes: Norte, en línea de 86 metros, con César Rodríguez Pérez; sur, en línea de 160 metros, con Eduarda Conde Rodríguez; este, en línea de 87 metros, con camino, y oeste, en línea de 106 metros, con César Rodríguez Pérez y zona excluida. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca rústica, al nombramiento de «Rodelo», destinada a patatal y huerta, señalada con el número 57 de la Concentración Parcelaria de Damil, cuya superficie

es de 59 áreas 20 centiáreas. Sobre esta finca, a su lado izquierdo, existe una pequeña edificación dedicada a galpón y tiene además un pozo. Sus linderos son los siguientes: Norte, en línea de 119 metros, con propiedad de Benita Rodríguez Blanco; sur, en línea de 120 metros, con propiedad de Aurelio Salgado Novoa; este, en línea de 50 metros, con Manuel Rodríguez Losada, Jaime Blanco Campos y María Blanco Crespo, y oeste, con carretera que una la de Xinzo a Baltar a Damil. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.-El Secretario.-14.083-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de noviembre, 27 de diciembre y 23 de enero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 540-A-1989, promovidos por Banco Cantábrico, contra don Tomás José Palacios Izu y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, calle Monasterio de Iranzu, número 6, planta baja, inscrito al tomo 397, libro 235, finca 14.619. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A del piso primero de la casa número 5 de la calle Santa Alodia, de Pamplona. Inscrita al tomo 4.221, folio 31 y finca número 10.062. Valorada en 5.260.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-5.301-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de diciembre de 1989, 24 de enero y 23 de febrero de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en

pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 371/1989-A, a instancia de Caja Rural de Navarra contra doña María Jesús Estañan Apesteña y José Ignacio Estañan Apesteña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, tipo A, de la calle Dos de Agosto, número 20, de Milagro. Tomo 1.566, libro 71, folio 122, finca 4.469. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1989.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—14.093-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/86, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Concepción Abril Ortiz, vecina de Valdecaballeros, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de diciembre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de enero de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.740.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Edificio en Valdecaballeros.—Que se dedicará a Centro de Educación de Preescolar y guardería infantil en el terreno de la que fue dehesa «Jarosa», conocido con el nombre de Hoyas. Tiene una superficie de 842 metros 31 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de 12.639,69 metros cuadrados para servicio de la finca. Consta de vestíbulo, espera, Dirección Secretaría, enfermería, aseos personal, sala de Profesores, cocina-oficina, almacén, aseo, garaje, porche de entrada, aula, armario, porche módulo, sala polivalente ampliada, circulaciones, porche cubierto, juegos al aire libre. Linda: Sur, este y oeste, con el resto de la finca de doña Concepción Abril Ortiz, y norte, con finca de don Cristino Pua Luengo, separadas ambas fincas por la carretera de Valdecaballeros a Castiblanco. Dicho edificio tiene su entrada por la carretera de Valdecaballeros a Castiblanco. Tiene servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado, y se encuentra totalmente determinado y listo para el uso a que va a ser destinado. Inscripción. Pendiente, por su antetítulo, tomo 98, libro 8, folio 133, finca 1.511, inscripción primera. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 4 de octubre de 1989.—El Juez accidental, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—8.119-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Hernández Reyes, doña María Angeles Miranda Afonso y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los siguientes bienes:

3. Rústica: Trozo de terreno en el sitio denominado «Cruz de Torres», Guía de Isora, integrado por las parcelas 481 y 483 del polígono 4 del Catastro de Rústica, con una superficie de 34 áreas 19 centiáreas. Inscripción al tomo 277, libro 44, folio 135, finca número 4.009.

Valor: 2.100.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno en el pago de Chiguergue, sitio que llaman «La Hoya», Guía de Isora, con una superficie de 8 áreas 3 centiáreas de forma irregular. Inscripción al tomo 287, libro 45, folio 227, finca número 4.224.

Valor: 300.000 pesetas.

5. Rústica: Trozo de terreno en el pago de Chiguergue, sitio que llaman «El Meronal», Guía de

Isora, que mide 3 áreas. Inscripción al tomo 303, libro 46, folio 184, finca número 4.347.

Valor: 225.000 pesetas.

6. Rústica: Terreno en el lugar «Sabina Redonda», Guía de Isora, que es parte de la parcela 440, del polígono 4 del Catastro, mide 95 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 364, libro 49, folio 192, finca número 4.780.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—5.302-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra doña Irene Alemany Luz, don Francisco Ramos Moret, doña María Benlloch Ortiz y don Francisco Ramos Alemany, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de febrero de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta, puerta 41, sita en Burjasot, calle Julián Soldevilla, 1, de una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 116, libro 116, folio 138, finca 9.459.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Vivienda en primera planta, puerta segunda, sita en Valencia, calle Cuba, 57, de una superficie de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.349, libro 141, folio 48, finca registral 10.471.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-14.062-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.039/1987, promovido por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Rubio Alarcón e Isabel Rodríguez Vilalta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en avenida José Antonio, hoy Antiguo Reino de Valencia, número 79, 3, 5.ª, tiene asignado una parte proporcional de elementos comunes, equivalente al 5,50 por 100 del total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.517, libro 218 de la 2.ª, sección de Ruzafa, folio 84, finca 2.840, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.312-10.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en juicio verbal de faltas número 111/1988, por daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia que es del siguiente tenor literal: Por notificada la sentencia, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma por el Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de GESA «General Europea, Sociedad Anónima de Seguros». Emplácese a las partes para que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puedan comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Alain Marc Yves Rampillon, ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha, por término de cinco días, expido el presente en Calamocha a 10 de octubre de 1989.-El Oficial en funciones de Secretario.-15.769-E.

SALAMANCA

Edicto

Don Martín González Orus Marcos, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito número 2 de Salamanca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 443/1988, seguidos a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, frente a don José Hernández Sánchez y doña María Sagrario Rodríguez de la Mano, sobre reclamación de 455.914 pesetas de principal más 150.000 pesetas fijadas para costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien, que asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España (Gran Vía), la cual se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la primera subasta, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas, el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1990, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la urbanización «Valdelagua», en término de Santa Marta de Tormes, con entrada por la avenida de Prado de Valdelagua, número 34, que mide 147 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y tiene una zona libre destinada a jardín de 168 metros cuadrados.

Salamanca, 5 de septiembre de 1989.-El Juez sustituto, Martín González Orus Marcos.-14.092-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Antonio Rubio Jiménez, nacido el 22 de mayo de 1945 en Soria, sin profesión, hijo de Antonio y de María, que tuvo su último domicilio en Pamplona, calle Poblado de Santa Lucía, 13, y en Burgos, carretera de Los Arcos, 2, como acusado en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 55/1988, sobre utilización de nombre falso, comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días, para notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Calahorra a 29 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.285.

★

Acevedo Figueroa, Federico; hijo de Francisco y Alfonsa, natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, paseo del Prado, 4, 1.º, derecha, procesado por cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.303.

★

Morillo Roda, José Antonio; con documento nacional de identidad número 28.662.641, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Sevilla, el 12 de junio de 1959, con domicilio en Sevilla, avenida de Miraflores, 63, 2.º, comparecerá en este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión, como presunto autor de un delito de robo.

Asimismo interés de la Policía Judicial la busca y captura de dicho inculcado, poniéndole a disposición de este Juzgado. Está acordado en las diligencias previas 738 de 1989, sobre robo en el Banco Central de Rincón de Soto (La Rioja).

Dado en Calahorra a 3 de octubre de 1989.-La Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.302.